

**28**

**Agrupación Política Nacional  
Comisión de Organizaciones del Transporte y  
Agrupaciones Ciudadanas  
COTAC**

## **4.28 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas**

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

### **4.28.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1333/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito CENP/04/09 del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

*“(...)*

- *Los Informes (‘ IA-APN’, ‘IA-1-APN’, ‘IA-2-APN’, ‘IA-3-APN’, ‘IA-4-APN’) de forma impresa y en medio magnético.*
- *Balance General al 31 de diciembre de 2008.*
- *Estado de resultados 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.*
- *Contrato en comodato del bien inmueble.*
- *Contrato en comodato de los Bienes Muebles.*
- *Cotización y Costos promedios de los bienes muebles en comodato.*
- *Inventario físico actualizado de los Bienes Muebles en comodato.*
- *Pólizas de Diario de enero a diciembre.*
- *Pólizas de Ingresos de enero a diciembre.*
- *Pólizas de Egresos de enero a diciembre*
- *Auxiliar de movimientos de enero a diciembre*
- *Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre*
- *Balanza anual de comprobación*
- *Conciliaciones Bancarias de enero a diciembre*
- *Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre*
- *Declaraciones informativas a la Secretaría de Hacienda*
- *Contrato de apertura de la cuenta bancaria*
- *Los formatos de Control de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes (CF-RAS-APN)*

- *Los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes (RAS-APN) impresos y en medio magnético*
- *Notas de entradas y salidas, así como el kardex de los materiales y suministros de enero a diciembre*
- *Notas de entradas y salidas de las revistas mensuales y trimestrales de enero a diciembre*
- *Integración de Pasivos*
- *12 revistas mensuales denominadas ‘Impulso’ de enero a diciembre y 4 trimestrales denominadas ‘Impulso’...*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1333/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

#### **4.28.2 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$4,948.50, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados		4,028.50	81.41
Efectivo	\$4,028.50		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		920.00	18.59
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,948.50</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO/3801/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito CENP/12/09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$20.45	0.04
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados		54,875.25	98.31
Efectivo	\$0.00		
Especie	54,875.25		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		920.00	1.65
<b>TOTAL</b>		<b>\$55,815.70</b>	<b>100.00</b>

#### 4.28.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación no recibió ingresos por éste concepto.

#### 4.28.2.2 Financiamiento Privado

Por este concepto, la Agrupación reportó un monto de \$54,875.25 que se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	\$54,875.25

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie RAS-APN y estados de cuenta bancarios a nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

#### 4.28.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de -\$9,027.75, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		-\$940.44	10.42
B) Gastos por Actividades Específicas		-8,087.31	89.58
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	-8,087.31		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-\$9,027.75</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UFRPP-DAPPAPO/3801/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito CENP/12/09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$51,736.44	92.69
B) Gastos por Actividades Específicas		4,079.25	7.31
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	4,079.25		
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$55,815.69</b>	<b>100.00</b>

#### 4.28.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$51,736.44, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$50,796.00
Gastos Financieros	940.44
<b>TOTAL</b>	<b>\$51,736.44</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$51,736.44 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en contratos de comodato y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

#### Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
C. GONZALO LÓPEZ ABONZA	PRESIDENTE
C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
C. RENÉ AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. MARÍA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
C. HOMOBONO SOLIS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
C. JUAN RODRÍGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
C. MACARIO LÓPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
C. DOLORES MARÍA LUISA REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y DE LA TERCERA EDAD
C. MARÍA DE LOURDES REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE APOYO A DISCAPACITADOS
C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P.G.J. DEL D.F.
C. MARISELA MAGAÑA	SECRETARIA DE FOMENTO AL TURISMO
C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN A MENORES
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. DAVID AREVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. ALEJANDRO LOMELÍ LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
C. MARCELA D. OSORNO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
C. ENRIQUE GONZÁLEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del

Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3801/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/12/09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...En relación a la remuneración de los integrantes del órgano directivo de esta agrupación le comento que, sus nombramientos son honoríficos y que apoyan a la Agrupación en su tiempo libre o en el tiempo que ellos deciden dedicar para el fortalecimiento de la misma...”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.28.3.2 Gastos por Actividades Específicas**

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$4,079.25, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Tareas Editoriales	\$4,079.25

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$4,079.25 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que se encuentra amparada por contratos de comodato y kárdex con sus

respectivas notas de entrada y salida de almacén, mismos que cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

## Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en las subcuentas correspondientes a “Cuentas por Cobrar” se constató que existen saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2008		SALDO AL 31/12/2008
			DEBE	HABER	
1-10-103-1030	Deudores Diversos	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
1-10-103-1031	Calcomanías y Diseños	9,725.00	0.00	0.00	9,725.00
1-10-103-1032	Jorge Manuel Hernández	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1-10-103-1033	A.D. Sergio Berges	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$18,225.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,225.00</b>

Como se puede observar, los saldos antes citados provienen de ejercicios anteriores y no reportan movimientos de comprobación de gastos o recuperación de adeudos en el año de 2008.

Fue preciso señalarle a la Agrupación que en el Dictamen consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 2007, Tomo “Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas”, se indicó lo siguiente:

*“(...) a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.7 del Reglamento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen de las mismas, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal...”*

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación y presentara la documentación correspondiente.

- Presentara las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 13.2, 14.1, 14.2, 18.1 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPAPO/3801/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/12/09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“...Por lo que se refiere le comunico que se están tratando de localizar a los proveedores (sic) mismos que si no se les localiza por medio de visitas y citatorios por parte de nuestra agrupación, se procederá de forma jurídica, misma que se les notificará...”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no efectuó las gestiones de cobro correspondientes durante el ejercicio 2008 y tampoco informó de la existencia de alguna excepción legal ni presentó documentación que justificara la permanencia en sus registros contables del saldo con antigüedad mayor a un año por un monto de \$18,225.00; por tal motivo, la observación quedó no subsanada por dicho importe y se considera como un gasto no comprobado.

Cabe señalar que el saldo de \$18,225.00 se originó en el ejercicio 2005, en el cual la Agrupación recibió Financiamiento Público, por lo que se encuentra obligada a comprobar a cabalidad el destino de los recursos en comento.

En consecuencia, al no efectuar la recuperación de las cuentas por cobrar por \$18,225.00 con antigüedad mayor a un año y no informar de la existencia de alguna excepción legal la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

## Pasivos

### Proveedores

Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existen saldos en la cuenta “Proveedores” que provienen de ejercicios anteriores de los cuales la agrupación no efectuó ningún pago durante el ejercicio de 2008. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2008		SALDO AL 31/12/2008
			DEBE	HABER	
2-20-200-0002	Efrén Cerezo Castellanos	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
2-20-200-0003	Pedro Berriel (Calcom)	2,625.00	0.00	0.00	2,625.00
2-20-200-0006	Bel-Car, S.A. de C.V.	15.86	0.00	0.00	15.86
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,618.24</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,618.24</b>

Como se puede observar, el saldo antes citado proviene de ejercicios anteriores y no reporta movimiento alguno de pago de adeudos durante el año de 2008.

Fue preciso señalarle a la Agrupación que en el Dictamen consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 2007, Tomo “Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas”, se indicó lo siguiente:

*“...a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.8 del Reglamento, deberá proceder a liquidar dichas cuentas durante el ejercicio 2008, toda vez que serán consideradas como ingresos no reportados, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal...”*

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La integración detallada a que hace referencia el artículo 12.2, en la cual se identificaran los pasivos observados, con la totalidad de los datos solicitados.
- Las pólizas correspondientes a los pagos efectuados con su respectiva documentación soporte.
- Las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3801/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito CENP/12/09 del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó el documento denominado “Integración de Pasivos 2008” anexando copia simple de la documentación soporte correspondiente a la creación de los pasivos en comento; sin embargo, no efectuó los pagos correspondientes ni informó de la existencia de alguna excepción legal que justificara la permanencia del saldo en sus registros contables; por tal motivo, la observación se consideró no subsanada por un monto de \$6,618.24, el cual será considerado como un ingreso no reportado.

En consecuencia, al no efectuar el pago de adeudos con antigüedad mayor a un año por \$6,618.24 y no informar de la existencia de alguna

excepción legal, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$55,815.70 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de comodato y estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La Agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$0.01, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-08
Bancos	\$0.01

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$55,815.69 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (contratos de comodato y estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. En el rubro de cuentas por cobrar existe un saldo con antigüedad mayor a un año, por un importe de \$18,225.00 del cual la Agrupación no realizó las gestiones de cobro correspondientes y no informó de la existencia de alguna excepción legal ni presentó documentación que justificara la permanencia en sus registros contables de dicho saldo, por lo que se considera como un gasto no comprobado.

Cabe señalar que el saldo de \$18,225.00 se originó en el ejercicio 2005, en el cual la Agrupación recibió Financiamiento Público, por

lo que se encuentra obligada a comprobar a cabalidad el destino de los recursos en comento.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

6. En el rubro de Pasivos existe un saldo con antigüedad mayor a un año por un importe de \$6,618.24 del cual la agrupación no informó de la existencia de alguna excepción legal que justificara la permanencia del saldo en sus registros contables.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con el 34, párrafo 4 del mismo ordenamiento.

7. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$55,815.70 y Egresos por \$55,815.69 su saldo final es de \$0.01.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:33 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Fernando Ibarra Ávila, persona autorizada por la agrupación política Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, la L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1333/09, comunicó a la agrupación política nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que forme parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:50 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA

C. ÓSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA



**FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL**

**INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

**Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008**

24 AGO 2009	<b>I.- INGRESOS</b>	<b>MONTO ( \$ )</b>
<b>RECIBIDO</b>		20.45
FIRMA <i>Paulina J. Contreras J.</i>		
1. SALDO INICIAL		20.45
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		54,875.25
EFECTIVO	0	
ESPECIE	54,875.25	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4.- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		920.00
<b>TOTAL</b>		<b>55,815.70</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos

<b>II.- EGRESOS</b>	<b>MONTO ( \$ )</b>
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES**	51,736.44
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**	4,079.25
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	0
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0
TAREAS EDITORIALES	4,079.25
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS	0
<b>TOTAL</b>	<b>55,815.69</b>

\*\* Anexar detalles de estos egresos.

<b>III.- RESUMEN</b>			
INGRESOS	\$	55,815.70	
EGRESOS	\$	55,815.69	
SALDO			\$ 0.01

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

*Oscar Fernando Ibarra Avila*  
 FIRMA

31 de diciembre de 2008.  
 FECHA



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

México, D.F., a 5 de agosto de 2009

**C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA  
DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL  
TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34 párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l), así como 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

*Recibi Originale!  
10 agosto 2009  
Gonzalo Lopez  
D. Lopez*

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

EFFYCIAGGPRVCO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

**Informe Anual**

**Saldo Inicial**

- Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, Cuadro I. "Ingresos", punto 1. "Saldo Inicial", contra el de la cuenta contable "Bancos" de la balanza de comprobación al 1 de enero de 2008 y el importe del Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2007, Tomo "Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 4. Saldo final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2008 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO 2007	SALDO INICIAL BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL MES DE ENERO 2008
Bancos	\$0.00	\$20.45	\$20.45

Adicionalmente, su agrupación no presentó el formato "IA-APN" Informe Anual de conformidad con el que establece el "Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales" aprobado por el Consejo general del Instituto Federal Electoral el 10 de Julio del 2008 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del mismo año, como lo señala el oficio/circular núm. UF/1619/2009 emitido por la Unidad de Fiscalización el 14 de mayo de 2009.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "IA-APN" con las correcciones que procedan considerando como saldo inicial la cifra de \$20.45, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

LFFYCA/CC/PT/CS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 3. Financiamiento por los Asociados, apartado Especie contra el total de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que estos no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO REPORTADO EN EL FORMATO "IA-APN"	MONTO REPORTADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08	DIFERENCIA
Aportaciones por los Asociados	\$4,028.50	\$4,079.25	-\$50.75

Es preciso señalar que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual se deriva de la contabilidad elaborada por su agrupación política, por lo tanto, deben coincidir.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" y sus anexos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.2, 11.3, 12.1, 14.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como los artículos 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

### Ingresos

#### Financiamiento Privado

1. De la revisión a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de los Asociados", sub subcuenta "Especie", se observó el registro de pólizas soportadas con recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN"; sin embargo, no se localizó el contrato de donación

EFYCA/CP/FC/CS

Página 3 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

respectivo ni las cotizaciones con las que se determinó el valor de cada aportación. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO		NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PD-01/01-08	1	02/01/2008	Homobono Solís Aguilar	Hojas blancas para revistas	\$353.15
PD-02-01-08	2	02/01/2008	Gonzalo López Abonza	Recarga de toner imp. revistas	200.00
PD-01/02-08	3	02/02/2008	Homobono Solís Aguilar	Hojas blancas para revistas	353.15
PD-01/03-08	4	03/03/2008	Homobono Solís Aguilar	Hojas blancas para revistas	302.70
PD-01/04-08	5	02/04/2008	Macario López Vega	Hojas blancas para revistas	302.70
PD-02/04-08	6	02/04/2008	Gonzalo López Abonza	Recarga de toner imp. revistas	200.00
PD-01/05-08	7	06/05/2008	Macario López Vega	Hojas blancas para revistas	302.70
PD-01/06-08	8	03/06/2008	Macario López Vega	Hojas blancas para revistas	302.70
PD-01/07-08	9	02/07/2008	Macario López Vega	Hojas blancas para revistas	302.70
PD-02/07-08	10	02/07/2008	Oscar Fdo. Ibarra Ávila	Recarga de toner imp. revistas	200.00
PD-01/08-08	11	04/08/2008	René Aguilar Magallanes	Hojas blancas para revistas	252.25
PD-01/09-08	12	04/09/2008	René Aguilar Magallanes	Hojas blancas para revistas	252.25
PD-01/10-08	13	03/10/2008	Oscar Fdo. Ibarra Ávila	Recarga de toner imp. revistas	200.00
PD-02/10-08	14	03/10/2008	René Aguilar Magallanes	Hojas blancas para revistas	252.25
PD-01/11-08	15	04/11/2008	René Aguilar Magallanes	Hojas blancas para revistas	252.25
PD-01/12-08	16	02/12/2008	René Aguilar Magallanes	Hojas blancas para revistas	50.46
<b>TOTAL</b>					<b>\$4,079.25</b>

Adicionalmente, los recibos en comento no fueron elaborados por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione los recibos señalados en el cuadro que antecede elaborados por un impresor con registro de autorización para efectos fiscales.
- Presente las cotizaciones con las que se determinó el valor de cada aportación de acuerdo con el criterio de valuación utilizado.
- Proporcione el contrato de donación, que deberá contener los datos de identificación del aportante, del bien aportado, el criterio de valuación, la fecha, lugar de entrega y vigencia, además de estar debidamente suscrito por ambas partes.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.2, 2.4, 3.2, 3.5, 14.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales

XFFYCACG/PXCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

vigente hasta el 10 de julio del 2008, y así como los artículos 2.2, 2.4, 3.2, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

- 2. De la verificación a la cuenta "Financiamiento Privado", subcuenta "Aportaciones de los Asociados", se observó que se realizó incorrectamente el registro contable de las Aportaciones de Asociados en especie, como se detalla a continuación:

REGISTRO REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN:				REGISTRO CONTABLE CORRECTO:			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEBE	HABER	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEBE	HABER
4-41-410	Aportaciones de Asociados			5-50-502	Gastos Tareas Editoriales		
4-41-410-4101	Especie	\$4,079.25		5-50-502-0006	Papelera	\$3,279.25	
				5-50-502-0007	Thoner	800.00	
5-50-502	Gastos Tareas Editoriales			4-41-410	Aportaciones de Asociados		
5-50-502-0006	Papelera		\$3,279.25	4-41-410-4101	Especie		\$4,079.25
5-50-502-0007	Thoner		800.00				
	SUMA	\$4,079.25	\$4,079.25		SUMA	\$4,079.25	\$4,079.25

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, registrando las operaciones como se indica en la columna "Registro Contable Correcto" del cuadro que antecede.
- Presente el Formato "IA-APN" y sus anexos con las correcciones que procedan en forma impresa y en medio magnético.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2,

ALFFYC/ACG/REG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

15.1, 15.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como los artículos 13.2, 14.1, 14.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

### Egresos

#### Gastos por amortizar

De la verificación a la cuenta "Gastos por amortizar", se observó que se realizó el registro contable de la entrada de revistas al almacén; sin embargo, no se registró la salida correspondiente y en su lugar se afectó incorrectamente la cuenta de gastos "Tareas editoriales" como se detalla a continuación:

REGISTRO REALIZADO POR LA AGRUPACIÓN:				REGISTRO CONTABLE CORRECTO:			
CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEBE	HABER	CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEBE	HABER
1-10-105	Gastos por amortizar			1-10-105	Gastos por amortizar		
1-10-105-0001	Revista Mensual	\$3,021.30		1-10-105-0001	Revista Mensual	\$3,021.30	
1-10-105-0002	Revista Trimestral	1,007.20		1-10-105-0002	Revista Trimestral	1,007.20	
5-50-502	Gastos Tareas Editoriales			1-10-105	Gastos por amortizar		
5-50-502-0001	Impresiones		\$4,028.50	1-10-105-0001	Revista Mensual		\$3,021.30
				1-10-105-0002	Revista Trimestral		1,007.20
	SUMA	\$4,028.50	\$4,028.50		SUMA	\$4,028.50	\$4,028.50

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, registrando las operaciones como se indica en la columna "Registro Contable Correcto" del cuadro que antecede.
- Presente el Formato "IA-APN" y sus anexos con las correcciones que procedan en forma impresa y en medio magnético.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel con las correcciones que procedan.

YCLFFYC/ACG/PPCE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso i) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 14.2, 15.1, 15.2, 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como los artículos 13.2, 14.1, 14.2, 18.1, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integraron los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	
C. GONZALO LOPEZ ABONZA	PRÉSIDENTE
C. AGUSTÍN SÁNCHEZ GARCÍA	VICEPRESIDENTE
C. LUIS HIDALGO TORRES	SECRETARIO GENERAL
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	SECRETARIA TÉCNICA
C. RENÉ AGUILAR MAGALLANES	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
C. MARÍA DEL ROCÍO CRUZ TAPIA	SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS
C. HOMOBONO SOLÍS AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE COMITÉS DELEGACIONALES
C. JUAN RODRÍGUEZ LIMÓN	OFICIAL MAYOR
C. OSCAR FERNANDO IBARRA ÁVILA	DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS
C. MACARIO LÓPEZ VEGA	SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. CARMEN CANUAS VELARDE	SECRETARIA DE PROMOCIÓN DE AFILIACIONES
C. DOLORES MARÍA LUISA REYES MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIONES Y EVENTOS CÍVICOS
C. JORGE ALMAGUER CORREA	SECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
C. MAGDALENA ACUÑA GUZMÁN	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
C. JOSÉ ISABEL PORTILLO MALDONADO	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
C. LETICIA ABONZA FUENTES	SECRETARIA DE VIVIENDA
C. GABRIEL ALONSO ARANDA	SECRETARIO DE TRANSPORTE
C. JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ GUERRERO	SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
C. PAOLA ALONSO ROSALES	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y APOYO A MENORES
C. ALFREDO ALVARADO LÓPEZ	SECRETARIO DE APOYO A JUBILADOS, PENSIONADOS Y

*[Firma]*  
LFFYC/ACG/PCG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

NOMBRE	CARGO
	DE LA TERCERA EDAD
C. MARÍA DE LOURDES REYES MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE APOYO A DISCAPACITADOS
C. LORENA MOTA GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES
C. FRANCISCO PICASO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE TRABAJO SOCIAL
C. DANIEL MEDINA ARREDONDO	SECRETARIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
C. HOMERO CADENA	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
C. RAMÓN ESQUIVEL HARO	SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
C. GUSTAVO LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
LIC. SANDRA QUIROZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y ENLACE CON LA P. G. J. DEL D.F.
C. MARISELA MAGAÑA	SECRETARÍA DE FOMENTO AL TURISMO
C. ERNESTO DE LA GUARDIA VELÁSQUEZ	SECRETARIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA
C. RIGOBERTO PLACENCIA PLACENCIA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIOS DE DIFUSIÓN
C. RAMÓN FLORES AYALA	SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN CON LOS ESTADOS
C. TALINA ALONSO ROMO	SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN A MENORES
C. PATRICIA CUBILLAS ZETINA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. JORGE F. CORRAL M.	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
C. EDUARDO ARENAS RIVERA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. GUILLERMO LÓPEZ PACHECO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA
C. DAVID AREVALO MÉNDEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA
C. PALEMÓN LÓPEZ	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. ALEJANDRO LOMELÍ LEYVA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. GASTÓN DELGADO CASTILLO	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
C. OSCAR PÉREZ AMAYA	MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTRALORIA CIUDADANA
VACANTE	COMISIÓN DE ELECCIONES
C. ELFEGO MARTÍNEZ MORENO	CONSEJERO CONSULTIVO
C. JOSÉ LUIS BERNAL JIMÉNEZ	CONSEJERO CONSULTIVO
C. MARCELA D. OSORNO VÁZQUEZ	CONSEJERA CONSULTIVA
C. MARÍA LEONOR SUÁREZ CÁRDENAS	CONSEJERA CONSULTIVA
C. JUSTO S. SALAZAR GARCÍA	ASESOR JURÍDICO
C. BERNABÉ MORALES HENESTROZA	ASESOR JURÍDICO
C. ENRIQUE GÓNZALEZ ECHEVERRÍA	ASESOR JURÍDICO
C. ROBERTO HIDALGO CARMONA	ASESOR JURÍDICO
C. JORGE F. CORRAL M.	CONSULTOR ESTRATÉGICO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.

FFYC/ACG/PTCS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

- En su caso, proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

FFYCIACG/PCG

Página 9 de 14



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

### Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" se constató que existen saldos con antigüedad mayor a un año, los cuales se detallan a continuación:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2008		SALDO AL 31/12/2008
			DEBE	HABER	
1-10-103-1030	Deudores Diversos	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00
1-10-103-1031	Calcomanías y Diseños	9,725.00	0.00	0.00	9,725.00
1-10-103-1032	Jorge Manuel Hernández	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00
1-10-103-1033	A.D. Sergio Berges	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$18,225.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,225.00</b>

Como se puede observar, los saldos antes citados provienen de ejercicios anteriores y no reportan movimientos de comprobación de gastos o recuperación de adeudos en el año de 2008.

Es preciso señalar que en el Dictamen consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 2007, Tomo "Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", se indicó lo siguiente:

*"(...) a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.7 del Reglamento, la Agrupación deberá proceder a la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2008 y comprobar el origen de las mismas, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

Aunado a lo anterior, las subcuentas no se encuentran presentadas de conformidad con el catálogo de cuentas que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación y presente la documentación correspondiente.
- Presente las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar en cuestión.

  
LFFYC/ACG/PYCS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 13.2, 14.1, 14.2, 18.1 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

**Pasivos**

**Proveedores**

Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que existen saldos en la cuenta "Proveedores" que provienen de ejercicios anteriores de los cuales su agrupación no efectuó ningún pago durante el ejercicio de 2008. A continuación se detallan los casos en comento:

SUBCUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2008	MOVIMIENTOS EJERCICIO 2008		SALDO AL 31/12/2008
			DEBE	HABER	
2-20-200-0002	Efrén Cerezo Castellanos	\$3,977.38	\$0.00	\$0.00	\$3,977.38
2-20-200-0003	Pedro Berriel (Calcom)	2,625.00	0.00	0.00	2,625.00
2-20-200-0006	Bel-Car, S.A. de C.V.	15.86	0.00	0.00	15.86
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,618.24</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,618.24</b>

Como se puede observar, el saldo antes citado proviene de ejercicios anteriores y no reporta movimiento alguno de pago de adeudos durante el año de 2008.

Es preciso señalar que en el Dictamen consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio de 2007, Tomo "Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas", se indicó lo siguiente:

*" (...) a efecto de no incurrir en el supuesto del artículo 19.8 del Reglamento, deberá proceder a liquidar dichas cuentas durante el ejercicio 2008, toda vez que serán consideradas como ingresos no reportados, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal..."*

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

- La integración detallada a que hace referencia el artículo 12.2, en la cual se identifiquen los pasivos observados, con la totalidad de los datos solicitados.
- Las pólizas correspondientes a los pagos efectuados con su respectiva documentación soporte.
- Las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por pagar.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4; 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 12.2, 13.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

### Cuentas de Orden

#### Bienes en comodato

De la verificación a las cuentas de orden reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó el registro de bienes utilizados a título gratuito por su agrupación, soportados con contratos de comodato y cotizaciones que sirvieron de base para determinar el valor de los mismos. A continuación se detalla el caso en comento:

COMODANTE	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	IMPORTE
Oscar Fernando Ibarra Ávila	INMUEBLE	Uso de oficina a título gratuito	Contrato de comodato y cotizaciones	\$ 2,833.33
	MUEBLE	Uso de mobiliario a título gratuito	Contrato de comodato y cotizaciones	16,795.99
<b>TOTAL</b>				<b>\$19,629.32</b>

Al respecto, su agrupación no realizó el reconocimiento del ingreso en especie como una aportación por parte del comodante y del gasto correspondiente en sus registros contables y en el formato "IA-APN".

  
LFFYC/ACC/PYCS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporciones el formato "IA-APN" y sus anexos, en los cuales se reporte el ingreso por la aportación en especie y el uso o goce de los bienes en comento dentro de los gastos de operación ordinaria.
- Presente el recibo de aportaciones de conformidad con el formato "RAS-APN", con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro contable de los ingresos y gastos en cuestión.
- Presente el formato CF-RAS-APN Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con las correcciones que procedan, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, párrafo 4 y 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4, 11.1, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008, así como los artículos 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 3.4, 11.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos

EFFYC/AGG/P/08



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3801/09**

**ASUNTO:** Informe Anual 2008, Oficio de errores y omisiones.

14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



LFFYC/ACG/EYDG

Página 14 de 14



**COTAC**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.**  
 Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 Mexico D.F.  
 Teléfono : 5773-2791 E-Mail gonzalo\_1\_abonza@hotmail.com

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

24 AGO 2009

**RECIBIDO**

FIRMA: *Paulina J. Galvan Perea*

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL PRESIDENCIA**  
**CENP/12/09.**

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 OFICINA DE OFICIALES DE PARTIDOS Y CONTROL DE GESTIÓN

24 AGO 2009

**RECIBIDO**

FIRMA: *B. Ochoa*

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
 Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos  
**Presente**

En respuesta al oficio No. UFRPP-DAPPAPO/3801/09, que refiere a las observaciones derivadas de la revisión del informe anual y la fiscalización del ejercicio 2008, sobre el origen y destino de los recursos de la Agrupación, le comunico que se entrega la carpeta que contiene la documentación con las correcciones a dichas observaciones.

Carpeta que contiene:

- Informe Anual "IA-APN" y sus anexos "IA-1-APN" "IA-2-APN" "IA-3-APN" "IA-4-APN" impresos y en medio magnético
- Balance general al 31 de diciembre de 2008
- Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008
- Control de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie ("CF-RAS-APN")
- Recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie (RAS-APN) (provisionales), es de aclarar que se mandaron hacer los formatos con un impresor con registro de autorización para efectos fiscales sin embargo no se nos han entregado, por lo que se harán llegar a la brevedad en cuanto nos entregue el impresor.
- Pólizas, auxiliares y balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre de 2008.
- Balanza de comprobación anual al 31 de diciembre de 2008.
- Conciliaciones bancarias con sus respectivos estados de cuentas
- Contrato con la institución bancaria
- Nota aclaratoria de los servicios personales correspondiente a los órganos directivos de la agrupación
- Integración de pasivos
- Kardex de materiales, notas de entrada y salida de enero a diciembre de 2008.



**COTAC**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N.**

Reyna Xochitl Mz. 21 Lote 5 - 1er. Piso Colonia El Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 México D.F.  
Telefono : 5773-2791 E-Mail gonzalo\_l\_abonza@hotmail.com

- Kardex de revistas mensuales y trimestrales, notas de entrada y salida de enero a diciembre de 2008.
- Declaraciones informativas SAT de enero a diciembre de 2008.
- Contratos de donación de los bienes aportados, cotizaciones y criterios de valuación

#### **CUENTAS POR COBRAR**

Por lo que refiere le comunico que se están tratando de localizar a los proveedores mismos que si no se les localiza por medio de visitas y citatorios por parte de nuestra agrupación, se procederá de forma jurídica, misma que se les notificara.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

**“POR EL DESARROLLO HUMANO SOCIAL Y ECONÓMICO”**

**C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA  
DIRECTOR OPERATIVO DE FINANZAS**